REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



EDICTO No. 031

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 09 DE JUNIO DE 2015, POR EL TRIBUNAL

ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN

PRIMERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN

EN EL EXPEDIENTE:

66001-33-31-001-2011-00644-01 (L-00341-2014)

CLASE:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE:

ANA MARÍA CORREA ÁNGEL

DEMANDANTE:

SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES AL MAR

SITRAMAR S.A.

DEMANDADO:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -

DIAN

NATURALEZA:

AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

El Secretario,

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO

			CON	ISTA	ANCIA DE	DES	FIJA	ACION:					
EI	proceso	permaneció	fijado	en	EDICTO	por	el	término	legal	У	se	desfija	hoy
	15.34	Au San	_, a las	6:00) p.m.								

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO Secretario General